

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 24 de julio de 2009.—El alcalde, Pedro Castro Vázquez.
(02/9.186/09)

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que desde el día 1 de agosto de 2009 se expondrán al público en la Oficina del Catastro de Guadarrama, sita en la calle Pinos, número 3 ("El Parque"), los padrones del impuesto de bienes inmuebles (urbana y rústica) correspondientes al ejercicio 2009.

Los interesados podrán examinar las referidas listas cobratorias, así como interponer contra la misma recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente bando, así como las solicitudes de revisión para rectificación de errores materiales o de hecho que al amparo del artículo 220 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, consideren convenientes.

La interposición de recurso o presentación de instancia, en su caso, no detendrá la acción administrativa de la cobranza, a no ser que se solicite la suspensión del acto impugnado, previo depósito de fianza o aval en la Tesorería Municipal, por importe del recibo recurrido. No obstante, cuando en el recurso o instancia se acredite debidamente el error material o de hecho no será necesario la presentación de aval o fianza para la solicitud de la suspensión.

El pago del citado impuesto podrá realizarse en período voluntario desde el día 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009 (la fecha de cargo de los recibos domiciliados será el día 1 de octubre).

Transcurrido el período voluntario los recibos que resulten impagados, serán exaccionados por la vía de apremio.

En Guadarrama.—Firmado.

(02/9.045/09)

HUMANES DE MADRID

URBANISMO

Aprobada inicialmente mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2009 la propuesta de estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de la Unidad de Ejecución número 10 (3), "El Lomo", presentada por "Mercedes Hernández, Sociedad Limitada", según dispone el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que puedan ser examinados y formular las alegaciones pertinentes.

En Humanes de Madrid, a 20 de abril de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/8.950/09)

LEGANÉS

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos, de fecha 24 de julio de 2009, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la plantilla de personal funcionario, mediante concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2008.

Por resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos, de fecha 24 de julio de 2009, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la

plantilla de personal funcionario (Oferta de Empleo Público 2008).

Listas de admitidos y excluidos

Las listas completas de admitidos se encuentran expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sito en la avenida de Gibraltar, número 2 (Leganés), y en la página web del Ayuntamiento (www.leganes.org).

Aquellos que no figuren en la relación de admitidos habrán de presentar copia de solicitud de participación en el referido proceso selectivo en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Concurso

La fase concurso tendrá lugar el día 15 de septiembre de 2009 (martes), a las diez horas, en la Sala de reuniones de la Delegación de recursos Humanos.

Convocatoria primer ejercicio

El primer ejercicio de la fase de oposición será el día 23 de septiembre de 2009 (miércoles), a las doce horas, en la Sala de reuniones de la Delegación de Recursos Humanos.

Tribunal

El tribunal de selección está compuesto por los siguientes miembros nombrados por resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos.

Presidenta titular: doña María Teresa Fernández de Liencres Cereuela; suplente: don Elías Javier Vega de la Hueraga.

— Vocal titular: don José Romero Postiguillo; suplente: don Vicente Negro Valdecantos.

— Vocal titular: don Enrique Manuel del Amo Sanz; suplente: don Francisco Javier Valero Calvete.

— Vocal titular: doña Consolación Pardillo Alonso; suplente: don Eugenio Villarreal Mascaraque.

— Vocal titular: doña María Soledad Fernández Rejón; suplente: don Rafael Gallardo Rivero.

Secretaria titular: doña María Jesús Iglesias Moreno; suplente: doña Consuelo Julia Velades Sierra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999), y los artículos 8 y 46 de la Ley 429/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la anterior resolución podrá interponer los siguientes recursos.

- Potestativo de reposición, ante la concejala-delegada de Recursos Humanos, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contando, asimismo, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Si interpone el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo por transcurso de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Leganés, a 27 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Julia Martín Naveso.

(02/9.212/09)

MECO

URBANISMO

Por el presente se hace público, a los efectos oportunos, la aprobación definitiva, expediente «Estudio de Detalle promovido por la sociedad "Jalm Cuatro, Sociedad Limitada", de la manzana M-34 del Sector SAU-12, de Mecó», por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, pudiendo quienes estén legítima-

dos interponer recurso, de reposición, durante el plazo de un mes podrán interponer recurso potestativo de reposición, a contar del siguiente de la recepción de la publicación de este anuncio, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, en el Registro General de este Ayuntamiento, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, conforme se establece en el artículo 10 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Tribunal Regional Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, todo ello sin perjuicio de hacer uso de cualquier otro medio de oposición, admitido en derecho.

Meco, a 4 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlvilla.

(02/9.567/09)

MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de la ordenanza municipal número 28, reguladora del precio público por la celebración de espectáculos taurinos durante las fiestas patronales y festividad del Pilar, y someter dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias contra las mismas, en su caso, estando el expediente a disposición en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley Reguladora del Régimen Local.

El citado acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se produzcan reclamaciones contra las mismas durante el plazo de su exposición pública.

En Mejorada del Campo, a 24 de julio de 2009.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(03/26.069/09)

MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto de Alcaldía del día 9 de julio de 2009 los padrones fiscales de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica e impuesto sobre actividades económicas correspondientes al ejercicio 2009, quedan expuestos al público en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

De igual manera, se comunica que el período de cobro voluntario de los mencionados tributos será desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2009 (o día hábil inmediato posterior).

Este anuncio surtirá los efectos de notificación a los sujetos pasivos.

Mejorada del Campo, a 9 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Fernando Peñaranda Carralero.

(02/8.557/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículo abandonado a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado.

Propietario: don Mariano Alejandro Santa Coloma Pérez.

Marca y modelo: "Renault" Clío.

Matrícula: M-5329-ZJ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 25 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Javier Martín Pascual.

(02/9.095/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículo abandonado a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado.

Propietario: don José Manuel Maneiro Laranga.

Marca y modelo: "Renault" Clío.

Matrícula: M-4470-LP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 25 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Javier Martín Pascual.

(02/9.096/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículo abandonado a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado.

Propietario: don Salvador García González.

Marca y modelo: "Citroën" AX, color rojo.

Matrícula: M-9916-LG.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 24 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Javier Martín Pascual.

(02/9.099/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículo abandonado a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se